



# Instituto de Formación Profesionalizadora y Carrera Judicial

para aspirar a las categorías de: Juez (a), Secretario (a) de Acuerdos o Instructor, Secretario (a) Proveyista, Actuario (a) Notificador (a) y Defensor (a) Público del Juzgado Especializado en Materia Laboral y a la categoría de Juez (a) del Juzgado Especializado en Materia Burocrática del Poder Judicial del Estado

# CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO



El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas con fundamento en los artículos 72, 73 y 74 párrafo séptimo fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, 4, 12, 16 fracción 1, 48, 56, 63, 64, 68, 73, 74, 83, 129, 138 fracción I, IV, XIV, XXVII, XXXIII y LIV, 148, 151, 178 fracción I, 179, 182, 184 fracción II y XXX, 185, 186, 188, 189 y 190 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas y 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Carrera Judicial; 27 de la Ley de la Defensoría Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal de la Defensoría Pública; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva; en Acuerdo General, tomado en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del 2022, determina emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los servidores públicos de este Poder Judicial, de la Secretaría de Economía y del Trabajo, Juntas Locales en el Estado, autoridades locales y federales diversas, integrantes de colegios, barras y/o asociaciones de abogados o licenciados en derecho al que público en general interesados en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO PARA ASPIRANTES A LAS CATEGORÍAS DE JUEZ (A), SECRETARIO (A) DE ACUERDOS, SECRETARIO (A) PROVEYISTA Y ACTUARIO (A) NOTIFICADOR (A) DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL Y A LA CATEGORÍA DE JUEZ (A) DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA BUROCRÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, al tenor de las siguientes:

### BASES

La presente convocatoria refiere reiteradamente palabras que admiten la doble connotación de femenino y masculino, por lo que para evitar saturaciones innecesarias de lenguaje y por efectos estrictamente gramaticales en su redacción se utilizará el masculino, entendiéndose que los conceptos se refieren por igual a los dos géneros sin distinción alguna.

Se privilegiará el uso de herramientas tecnológicas sobre las actividades presenciales en las diferentes etapas del concurso a que se refiere esta convocatoria.

### REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

Se realizará en línea, únicamente los días 23 y 24 de noviembre del 2022, a partir de las 10:00 hrs y hasta las 23:59 hrs, ingresando a la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://bit.ly/instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Las y los interesados únicamente podrán inscribirse a una sola categoría a concursar. Inscribirse a dos o más, no se tomará en consideración para efectos de la inscripción.

### REQUISITOS

A efectos del registro los y las aspirantes deberán adjuntar en archivo PDF y en forma ordenada lo siguiente:

Requisitos	Documento en PDF que se debe adjuntar
1. Llenar el registro de inscripción	Escaneado en archivo PDF
2. Contar con residencia mínima en el Estado de cinco años anteriores al desempeño del encargo.	
3. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso.	
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por masculino, por lo que se trata de otro delito que imponga de más de un año o, pero gramaticalmente, se considerará lesionado sobre el desempeño del aspirante, cuando cualquiera que haya sido la pena impuesta.	Escaneado del escrito dirigido al Consejo de la Judicatura con fecha, nombre y firma autógrafa, donde bajo protesta de decir verdad manifieste y exprese que cumple con sus requisitos acá señalados.
5. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público.	
6. Disponibilidad para ser adscrito a cualquier parte o región del Estado.	
7. Contar con la aptitud para realizar las actividades que conforme al Código de Organización del Poder Judicial del Estado, correspondan a la categoría a concursar.	
8. Expresión de participar en el proceso de selección del personal de carrera judicial, así como la categoría a la que concursa y los motivos por los que aspira a integrarse al Poder Judicial.	
9. Currículum vitae actualizado y elaborado bajo protesta de decir verdad, con fotografía, firma autógrafa y documentos probatorios.	Escaneado en archivo PDF
10. Contar con la edad señalada en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado para la respectiva categoría a concursar: Juez (a): No tener más de sesenta y cinco años, ni menos de diez años al día de la designación. Secretario (a) de Acuerdos o Instructor, Secretario (a) Proveyista y Actuario (a) y Notificador: Tener como mínimo veinticinco años. Defensor (a) público: Tener como mínimo veintiocho años.	Escaneado en archivo PDF Acta de Nacimiento.
11. Contar con Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, con posesión por autoridad o institución legítimamente facultada, para ello, en términos de lo señalado en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado, para la categoría a concursar.	Escaneado en archivo PDF
12. Juez (a), Secretario (a) de Acuerdos o Instructor y Secretario (a) Proveyista: Antiquidad mínima de cinco años. Actuario (a) Notificador: Antiquidad mínima de un año. Defensor (a) público: Antiquidad mínima de dos años.	
13. Acreditar experiencia laboral en la materia (sin considerar pasantías) aportando elementos que demuestren conocimientos técnicos y/o prácticos, conforme a lo siguiente: Juez (a), Secretario (a) de Acuerdos o Instructor y Secretario (a) Proveyista: Mínimo tres años. Actuario (a) y Notificador: No se requiere. Defensor (a) público: Dos años de experiencia profesional en actividades relacionadas directamente con la defensa jurídica de las personas.	Escaneado en archivo PDF constancias avaladas por una institución o empresa donde haya prestado sus servicios.
14. Acreditar capacitación en materia laboral, actualizada conforme a la reforma laboral del 2017 (aportando elementos que demuestren conocimientos técnicos y/o prácticos en la materia referida), conforme a lo siguiente: Juez (a), Secretario (a) de Acuerdos o Instructor y Secretario (a) Proveyista: Mínimo 80 horas. Actuario Notificador: No aplica. Defensor (a) público: Mínimo 80 horas	Escaneado en archivo PDF constancias de cursos, diplomas, certificados, títulos, grados académicos de maestría o doctorado en materia laboral, avalados por una institución con reconocimiento oficial.

Una vez completado el proceso anterior, deberá subir el archivo con extensión PDF a la página <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://bit.ly/instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php> a efecto de que a quienes cumpla en los términos requeridos, se le genere el folio de inscripción.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, son improrrogables e inexcusables, por lo que la falta de ellos no es causa definitiva para no formalizar la inscripción. De igual forma, la documentación enviada a una plataforma electrónica distinta a la antes mencionada o fuera de los fechas establecidas, no se tomará en consideración para efectos de la inscripción.

### FACTUAL DE REVISAR LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

El Consejo de la Judicatura tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalía en automático procederá su descalificación.

### LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Se publicará el día 26 de noviembre del 2022 en la página web <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://bit.ly/instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php> con efectos de notificación a todos los participantes, por una sola vez.

### FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LAS Y LOS ASPIRANTES

Al llenar la cédula de inscripción por internet, el sistema generará una clave de identificación foto o matrícula que será utilizada en cada una de las etapas del concurso. Sin embargo, los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, que deberán exhibir en original, como son: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

### EXAMEN DE SELECCIÓN

Fecha: 01 de diciembre de 2022. Hora: 10:30 a 13:30 horas.

El examen consistirá en la resolución de un cuestionario escrito cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría a concursar y podrá ser presencial o bajo la modalidad en línea.

En caso que con motivo a la contingencia por la enfermedad COVID-19 y considerando los protocolos de sana distancia, se impida la realización de los exámenes en forma presencial, se notificará oportunamente a las y los concursantes, del cambio de modalidad. En ese caso la mecánica de aplicación y los insumos respectivos serán publicados a través de la página <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://bit.ly/instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Para tener acceso al examen, las y los aspirantes deberán, obligatoriamente, contar y presentar su foto de inscripción, folio o matrícula asignada y una identificación oficial con fotografía en el día y la hora establecida.

### RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN

Se publicará el 05 de diciembre de 2022, en la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://bit.ly/instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

Pasará a la etapa de concurso y forma de evaluación las calificaciones más altas obtenidas por participante, considerando un máximo de hasta 10 personas por categoría, atendiendo la paridad de género entre las y los anteriores.

### NÚMERO DE PLAZAS A CONCURSAR

Este Poder Judicial atendiendo lo establecido en el principio constitucional de paridad de género y a fin de garantizar la participación de forma equilibrada entre mujeres y hombres, el presente Concurso de Oposición Abierto, contempla las plazas siguientes:

#### JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL

Categoría	Nº Mujer	Nº Hombre	Total
Juez (a) Especializado en materia Laboral			1
Secretario (a) de Acuerdos o Instructor	1	1	2
Secretario (a) Proveyista			1
Actuario (a) y Notificador	1	1	2
Defensor (a) Pública			1

#### JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA BUROCRÁTICA

Categoría	Nº Mujer	Nº Hombre	Total
Juez (a) especializado en materia Burocrática			3

### ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN

El presente Concurso se compondrá de dos etapas. Debiendo los y las participantes realizar y aprobar lo siguiente:

Actividad	Forma	Fecha
Primera Etapa Examen de Conocimientos Práctico- Jurídicos	Consistirá, entre otros aspectos, en la resolución de casos prácticos que se asignen a las y los concursantes.	09 de diciembre 2022
Segunda Etapa Examen Oral de Conocimientos Teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos	Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Síndico, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos	10 de diciembre 2022

Los aspirantes deberán presentarse cuando menos 30 minutos antes de iniciar los referidos eventos, debiendo traer consigo: bolígrafo tinta negra y legislación vigente para los casos prácticos. Quienes aprueben deberán someterse a las pruebas de control que en su caso determine el Consejo de la Judicatura.

Nota: La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados y será para quienes hayan obtenido la calificación aprobatoria mínima de 8.0 (chocho puntos o en su caso de 0 a 10)

### DECLARACIÓN DE VENCEDORES (AS)

Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, en caso de resultar algún empate entre ellos, se decidirá con criterio de paridad afirmativa de género, o en su defecto, se seleccionará al aspirante con mayor antigüedad en el ejercicio profesional, atendiendo a la fecha de expedición de la cédula profesional como licenciado en derecho, estudios y especialidad en la materia, considerando maestrías y doctorados.

### RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Se publicará el 13 de diciembre del 2022 a través de la página oficial <http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx> y/o directamente al link <http://bit.ly/instituto.poderjudicialchiapas.gob.mx/bases.php>

### NOMBRAMIENTOS

A los vencedores del concurso se les expedirá el nombramiento respectivo a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa consulta constitucional.

Todo asunto suscitado en el presente Concurso será resuelto por el Consejo de la Judicatura y sus decisiones serán impugnables. El caso que se presente en el presente concurso se dará por concluido para la categoría a concursar el día que el Consejo de la Judicatura declare su resolución.

COMISIÓN DE ARRIBA JUDICIAL

Isela de la Martínez Flores Consejera

Férriz Farró Álvarez Secretario de Acuerdos

Maria del Carmen Garbosa Consejera

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 24 de octubre del 2022.

### INFORMACIÓN

Para cualquier duda o comentario, diríjase al Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial a través del correo electrónico: [escuelajudicialchiapas@live.com](mailto:escuelajudicialchiapas@live.com) o a la página web: [www.poderjudicialchiapas.gob.mx](http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx)